



Expte.: 160121

DECRETO. En Benalmádena, a _ 5 ABR. 2017

Nº de Resolución 1642

. Datación del libro - 5 ABR. 2017

Asunto: Sección de Personal/RR.HH.

Expte. 160.121. Bolsa Trabajo Auxiliar de Informática de Gestión.

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Informática de Gestión por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 5418 de fecha 07 de Diciembre de 2016.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 06 de abril de 2016, conforme al artículo 13 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de **Auxiliar de Informática de Gestión**, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR	D. ALBERTO GUERADO SEDEÑO.
1° SUPLENTE	D. ÁNGEL RUIZ GUIJARRO.
VOCALES	
1º TITULAR	D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ REMACHO.
1º SUPLENTE	D. JUAN CARLOS PÉREZ LARA.
2º TITULAR	D. CARLOS FORTES LÓPEZ.
2° SUPLENTE	D. RAFAEL NOGUERAS SÁNCHEZ.
3° TITULAR	D. JUAN FRANCISCO VERA RAMOS.
3° SUPLENTE	D. JAVIER REAL SANTIAGO.
4º TITULAR	Dña. Mª VICTORIA MUÑOZ REINA.
4° SUPLENTE	D. JUAN JIMÉNEZ MILÁN.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. MARÍA JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA.



Expte.: 160121

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.benalmadena.es a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Régimen Interior y Teniente de Alcalde, D. José Joaquín Villazón Aramendi, por Delegación del Alcalde, dictada mediante decreto de 6 de Abril de 2016, conforme al art. 13 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de fecha 23 de Mayo de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y TENIENTE DE ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Joaquín José Villazon Aramendi

Fdo. Sara Belén Troya Jiménez.